



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0012577/2009

Córdoba, 09 AGO 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación del Lic. Raúl Ángel Gómez - DNI 17011451, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer al Lic. Raúl Ángel Gómez DNI 17011451 los servicios prestados por el período 06/05/2016 al 02/07/2016 y declarar de legítimo abono la suma de dinero equivalente al 60% del 70 % de lo efectivamente recaudado por el curso, previa deducción del 5% correspondiente a la Contribución Ord. HCS 4/95 y de los gastos previstos para la actividad quedando el 30% restante para la Facultad, por aplicación de la RD N° 195/2000, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del programa de postgrado: "Formación integral en drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia: 1º curso: El campo de las drogodependencias y las adicciones: aspectos generales, conceptos básicos y los nuevos fenómenos de consumo problemático. Los aportes de la psicología."


DR. LUCIANO F. RONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".

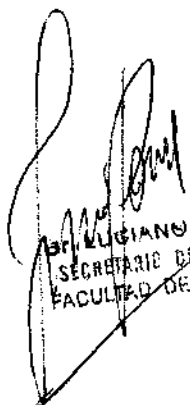


EXP-UNC:0012577/2009

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la
A.0001.075.002.066.12.37.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de
Contratos.-

RESOLUCIÓN N°: 1364


DR. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN.
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA